



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

### RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 005 -2019 -A-MDI

Inclán, 02 de enero de 2019

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 005-2015-MDI se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, considerándose a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 6 establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20 inciso 17) establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S N° 005-90-PCM, T.U.O de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS, Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal.

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley 27444, aprobado por D.S 006-2017-JUS.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de JOSE MENDOZA CAJANA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Inclán, debiendo proceder a la entrega de su cargo conforme a la normativa vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Inclán.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**

Municipalidad Distrital de Inclán



CPC Cesar Gallegos Gallegos  
ALCALDE

C.C      Alcaldía  
          Interesado  
          GM  
          GA  
          RRHH

Archivo